

Araya mantiene Alcaldía capitalina

Al considerar que tras la declaratoria oficial del proceso electoral, no se puede alegar falta de requisitos para remover a un alcalde de su puesto, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) archivó el procedimiento en contra de Johnny Araya, alcalde de San José.

De esta forma, los magistrados resolvieron la denuncia planteada en marzo del año pasado y que tuvo en vilo por mucho tiempo al alcalde capitalino.

La resolución del órgano electoral establece que para ser candidato o alcalde de un cantón, el aspirante tiene que residir en el lugar; pero si este no es removido antes de ser designado oficialmente, el TSE se ve impedido para destituirlo, tal y como ocurrió en el caso de Araya, quien podrá mantenerse en el puesto, mientras busca la reelección por Liberación Nacional este diciembre.

“No conozco la resolución a fondo, pero ya hemos recibido la notificación. Estoy muy contento porque tenía la seguridad de que nuestros argumentos eran válidos”, expresó Araya.

Pero no todo son buenas noticias para el alcalde, pues los magistrados enviaron una copia certificada del expediente al Ministerio Público, por el presunto delito de falsedad ideológica, ya que al inscribir su candidatura para las elecciones de 2006, presentó su cédula de identidad, la cual decía que era vecino de San José y no de Escazú.

Esteban Arrieta

earrieta@larepublica.net